



Vitarte, 23 MAYO 2014

**OFICIO MÚLTIPLE N° 143 -2014/ DUGEL.06/ J.AGP/E.PRIM**

Señor (a): .....  
**DIRECTOR (A), SUB DIRECTOR(A) Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N°06**

Presente.-

**ASUNTO: Indicaciones a considerar sobre el I Monitoreo Pedagógico en el nivel Primaria.**

**REF:** Oficio Múltiple N° 122-2014-D.UGEL N° 06/J-AGP/E.PRIM  
Directiva N° 052-2014/UGEL N° 06-AGP I Monitoreo Pedagógico en el marco de la Gestión del Currículo en EBR para la mejora de los aprendizajes en las Instituciones Educativas del Nivel Primaria de la UGEL N° 06-2014  
R.M. N° 0547-2012-ED Marco del Buen Desempeño Docente  
Plan de trabajo del Área de Gestión Pedagógica- UGEL N° 06-PPR- Gestión de Currículo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 para expresarle mi saludo y a la vez, poner en conocimiento que en el marco de la Movilización por la mejora de los aprendizajes se viene ejecutando el I Monitoreo Pedagógico en las aulas del nivel primaria desde el lunes 12 de mayo a cargo del Equipo Técnico Local de Monitoreo. Por tal motivo las personas involucradas en esta actividad deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

**A LOS DIRECTORES:**

- ✓ Asegurar la asistencia de todos los docentes y alumnos de su Institución Educativa durante todo el proceso de monitoreo.
- ✓ Evitar autorizar actividades festivas (danza, deporte, fiestas, u otras actividades) para que no interfieran con el monitoreo.
- ✓ Deberán dar facilidades al ETL de monitoreo durante todo el proceso.
- ✓ Informar sobre incidencias presentadas durante el monitoreo.

**A LOS DOCENTES:**

- ✓ Los docentes tendrán que programar sesiones de aprendizaje de Comunicación y Matemática.
- ✓ Se recomienda a los docentes de aula del nivel Primaria que deben hacer uso de los Textos y materiales estructurados dotados por el Ministerio de Educación.

**A LOS APLICADORES:**

- ✓ Los Directores y Sub Directores del nivel Primaria que conforman el ETL de monitoreo deberán entregar los instrumentos de evaluación y su hoja de desplazamiento el viernes 30 de mayo con el total de visitas selladas por la I.E monitoreada, la que recepcionará a partir de las 4 pm.
- ✓ Los aplicadores deben dar cumplimiento al Protocolo de monitoreo y a los aspectos que contempla la Directiva N° 052-2014/UGEL N° 06-AGP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

